

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre del año dos mil veintidós. (2022)

Ref. Rad. 2020-203 Proceso: Ejecutivo De: Aluma Systems Colombia Ltda. Vs Soluciones en Ingeniería SAS.

Practicada la liquidación de costas por la Secretaría¹, conforme a la condena impuesta en auto de fecha 17 de mayo de 2022²; el Juzgado con fundamento en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso; RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas, a favor de la parte demandante ALUMA SYSTEMS COLOMBIA LTDA., por la suma de \$1.000.000. M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.099 hoy <u>6 de septiembre de 2022</u> . La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

¹ Cdno. principal, Pdf.12

² Cdno. Principal Pdf. 11